

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1858 F

PARRAL 22 Abr 2013

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2. El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5. El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14.12.2012. que delega la Firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6ºE.M.R.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Talca, con derecho a viático, por Traslado de funcionarios a Fital 2013, Los días 28, 29, 30 y 31 de Marzo del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17°E.M.R. JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 18°.E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a cada uno de los funcionarios más arriba individualizados, Un (01) viático sin pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCIÓN:

Archivo.

- Personal (02).

AVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR